

**Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29011-19-1968-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1968

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,085.7
Muestra Auditada	4,085.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 4,085.7 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	1,166.5
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,999.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	919.8
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>4,085.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en anexos, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios.

## **Resultados**

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 4,085.7 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; no obstante, para el caso de participaciones la documentación comprobatoria careció del sello de "Operado" y en los otros dos fondos no se colocó acorde con la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente sin número de fecha 19 de diciembre de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Servicios Personales**

#### **Resultado núm. 2**

El municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, destinó los recursos del gasto federalizado correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios para el pago de la nómina municipal, la cual no se ajustó a la plantilla ni al tabulador de sueldos autorizados, ya que se realizaron 28 pagos a 17 trabajadores por 152.6 miles de pesos, que rebasaron los sueldos autorizados o que no se encontraron listados en el tabulador autorizado; además, 49 trabajadores recibieron 94 pagos que rebasaron los montos autorizados por 49.7 miles de pesos.

El municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en actas de cabildo de los meses de febrero y septiembre de 2024 con lo que se acreditó que las personas observadas se encontraron en las plantillas autorizadas por 202,274.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

#### **Resultado núm. 3**

El municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, proporcionó el expediente técnico del convenio denominado “Servicio para la Operación de Alumbrado Público”, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual se otorgó a la Comisión Federal de Electricidad mediante las minutas de levantamiento de censo.

Asimismo, se contó con los comprobantes de transferencias bancarias, los recibos de cobro correspondientes al servicio prestado y el resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje Marcado Extensible de los pagos.

### **Obra Pública**

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión del expediente técnico de la obra denominada “Ampliación de red de alcantarillado sanitario y rehabilitación de pavimento de adocreto” del contrato número MMDA-DOP-FAISMUN 2024 29-11-018, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se constató que la adjudicación se formalizó mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas; asimismo, se verificó que se contó con los oficios de invitación a los contratistas, las bases de licitación, las actas de las distintas etapas del proceso, las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos y con un convenio modificatorio en monto.

No obstante, el expediente técnico de la obra careció de la documentación correspondiente a la suficiencia presupuestal, el estudio de mercado y el dictamen técnico.

El municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la suficiencia presupuestal, el estudio de mercado y el dictamen técnico, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión del expediente técnico de la obra denominada “Ampliación de red de alcantarillado sanitario y rehabilitación de pavimento de adocreto” del contrato número

MMDA-DOP-FAISMUN 2024 29-11-018, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 919.8 miles de pesos, se verificó que las estimaciones presentadas contaron con la documentación soporte que justificó y comprobó su pago, tales como las carátulas de estimación, el finiquito, los números generadores, los croquis, los reportes fotográficos, las facturas y los comprobantes de transferencia bancaria por el total de la obra.

No obstante, se careció de la bitácora de obra referente al término de los trabajos y la supervisión; tampoco se remitió el convenio modificatorio, en el que se establecieran las fechas de término y sus derivados en cuanto a inconsistencias se refiere, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 69, párrafo segundo y del Contrato de Obra número MMDA-DOP-FAISMUN 2024 29-11-018, de fecha 23 de septiembre de 2024, cláusulas segunda, cuarta, novena, párrafo primero, vigésimo tercera y décima novena.

2024-B-29011-19-1968-08-001                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la bitácora de obra del término de los trabajos y supervisión; además, no remitieron el convenio modificatorio, en el que se establecieran las fechas del plazo de ejecución y sus derivados en cuanto a inconsistencias se refiere, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 69, párrafo segundo, y del Contrato de Obra número MMDA-DOP-FAISMUN 2024 29-11-018, de fecha 23 de septiembre de 2024, cláusulas segunda, cuarta, novena, párrafo primero, vigésimo tercera y décima novena.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,085.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández



Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MDA/TES/003/2026 de fecha 5 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.

 **MAYUNTAMIENTO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA**  
2024 - 2027  
**CON VALOR Y PASIÓN ¡POR NUESTRA GENTE!** 


1003, 11690, - 10000, TRAJE, DHL 7212285360

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
06 ENE 2026  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRATIVA  
MDA/TE/003/2026.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA 05 DE ENERO DEL 2026

**MITRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNANDEZ** ✓✓  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
06 ENE 2026

SEA ESTE EL MEDIO EN ATENCIÓN A LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO DAGF-A2/140/2025, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA LAS CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024 DE AUDITORÍA NÚMERO 1968, DENOMINADA "AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS", CUYO OBJETO ES FISCALIZAR QUE LAS OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUYENDO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, SE REALICEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES. ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ADJUNTA EN MEDIO ELECTRÓNICO LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CONVENIENTE PARA REALIZAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PERTINENTES. LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CLASIFICADA E IDENTIFICADA CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS NUMERALES DE LAS CÉDULAS DEL OFICIO CITADO, EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN VI Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 6, 10, 11, 17 FRACCIÓN I, 20, 23, 25, 28, 47 Y 89 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN; Y DE LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN II Y 12, FRACCIÓNES VII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

PARA TAL EFECTO, SE REMITE UN DISPOSITIVOS DE MEMORIA USB (UNIDAD DE MEMORIA FLASH), LA CUAL CONTIENE LA INFORMACIÓN OPORTUNA, ORGANIZADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. **USB MARCA ADATA COLOR NEGRA DE 16 GB:** CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE ORDEN:
  1. NUM. DEL RESULTADO 1.
    - DENUNCIA ADMINISTRATIVA (ORIGINAL Y PDF).
    - RADICACION DE ASUNTO ADMINISTRATIVO DE DENUNCIA ADMINISTRATIVA (ORIGINAL Y PDF).
  2. NUM. DEL RESULTADO 2.
    - DOCUMENTACIÓN RESPECTO A LOS PAGOS NO AUTORIZADOS (MONTOS REBASADOS).

**BLVD. TULIO HERNÁNDEZ GÓMEZ S/N C.P. 90420, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA**  
TEL:241 41 5 1019|WWW.MUÑOZ.GOB.MX



AYUNTAMIENTO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA  
2024 - 2027

CON VALOR Y PASIÓN ¡POR NUESTRA GENTE!



- ✓ ANALISIS PUESTOS ADMINISTRACION ANTERIOR CONTRA ADMINISTRACION VIGENTE EJERCICIO 2024. (ORIGINAL, EXCEL Y PDF)
- ✓ NOTA INFORMATIVA RESPECTO AL RESULTADO NUMERO 2 AUDITORIA 1968 (ORIGINAL Y PDF)
- ✓ TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO AUTORIZACION TABULADOR Y PLANTILLA PERIODO SEP A DIC 2024 (PDF)
- ✓ ALTAS DE TRABAJADORES RECONTRATADOS POR LA ADMINISTRACIÓN VIGENTE (PDF).
- DOCUMENTACIÓN RESPECTO A TRABAJADORES NO IDENTIFICADOS.
  - ✓ DOCUMENTOS PDF DE COLABORADES SUPUESTO NO IDENTIFICADOS 2024. (PDF)
  - ✓ DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2024 AUTORIZACION TABULADOR Y PLANTILLA PERIODO ENE A AGO 2024. (PDF)
  - ✓ NOTA INFORMATIVA RESPECTO AL RESULTADO NUMERO 2 AUDITORIA 1968. (ORIGINAL Y PDF)
  - ✓ PLANTILLA (ORIGINAL, EXCEL Y PDF)
  - ✓ OFICIO ACLARATORIO DE SECRATRIA DE AYUNTAMIENTO (ORIGINAL Y PDF).

3. NUM. DEL RESULTADO 5.

- DICTAMEN TÉCNICO
- ESTUDIO DE MERCADO
  - ✓ LISTADO DE INSUMOS.
- SUFICIENCIA PRESUPEUSTAL
  - ✓ SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
  - ✓ RESPUESTA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

4. NUM. DEL RESULTADO 6.

- CONVENIO MODIFICATORIO
  - ✓ CONVENIO MODIFICATORIO
  - ✓ FE DE ERRATAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO
  - ✓ OFICIO DE ACLARACION
  - ✓ OFICIO DE AUTORIZACION DE CONCEPTOS
  - ✓ SOLICITUD DE EXTRAORDINARIO
  - ✓ SOLICITUD Y RESPUESTA
- PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA
  - ✓ ACTA DE ENTREGA RECEPCION
  - ✓ CONVENIO MODIFICATORIO

BLVD. TULIO HERNÁNDEZ GÓMEZ S/N C.P. 90420, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA  
TEL:241 41 5 1019|WWW.MUÑOZ.GOB.MX



**H. AYUNTAMIENTO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA**  
2024 - 2027

**CON VALOR Y PASIÓN ¡POR NUESTRA GENTE!**



- ✓ FE DE ERRATAS DE CONVENIO MODIFICATORIO
- ✓ OFICIO DE ACLARACION
- ✓ SOLICITUD Y RESPUESTA

- BITACORAS DE OBRA DE SUPERVISION
- FINIQUITO DE OBRA

- ✓ ACTA DE ENTREGA RECEPCION
- ✓ EXPEDIENTE FINAL
- ✓ FE DE ERRATAS DE CONVENIO MODIFICATORIO
- ✓ OFICIO DE CLARACION FINIQUITO DE OBRA
- ✓ SOLICITUD Y RESPUESTA

LO ANTERIOR SE REMITE EN TIEMPO Y FORMA, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER CABALMENTE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES POR ESA AUTORIDAD.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA REITERARLE LA MÁS ALTA CONSIDERACIÓN Y RESPETO.

**ATENTAMENTE**  
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

**ING. ARELY FUENTES JIMÉNEZ**  
TESORERA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA

C.C.P. - MTRD. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ - DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
C.C.P. ARCHIVO.

**BLVD. TULLIO HERNÁNDEZ GÓMEZ S/N C.P. 90420, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA**  
**TEL: 241 41 5 1019 | WWW.MUÑOZ.GOB.MX**

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
4. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de la normativa y que los comprobantes fiscales de las adquisiciones estuvieron vigentes.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

### *Áreas Revisadas*

El municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 69, párrafo segundo.

Acta de la Tercera sesión extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Muñoz de Domingo Arenas Tlaxcala, Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos, ejercicio fiscal 2024.

Contrato de Obra número MMDA-DOP-FAISMUN 2024 29-11-018, de fecha 23 de septiembre de 2024, cláusulas segunda, cuarta, novena, párrafo primero, vigésimo tercera y décima novena.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.